EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA

BKF INTERNATIONAL S.A.S

CON NIT No. 800.011.008 – 8

CERTIFICA QUE:

1. *En desarrollo de mi trabajo como revisor fiscal de la Compañía* ***BKF INTERNATIONAL S.A.S.,*** *he utilizado procedimientos y técnicas de auditoría, igualmente revise la información correspondiente al pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el período comprendido entre el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 (Últimos seis meses), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de La Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.*

2. *De acuerdo con la información suministrada, certifico que durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025 la administración de* ***BKF INTERNATIONAL S.A.S.,*** *presentó y pagó a través del operador "APORTES EN LINEA", los aportes a los sistemas de salud (Período enero de 2026), pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (Período diciembre de 2025).*

Planilla	Fecha de Pago	Período Cotización Pensión	Período Cotización Salud	No. Cotizantes	Valor Pagado
9497623289	06-01-2026	2025-12	2026-01	53	$ 47.149.300

3. *De acuerdo con la información suministrada, a la fecha de la presente certificación, la Compañía* ***BKF INTERNATIONAL S.A.S.,*** *ha cumplido en el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025, con la presentación y pago a las entidades de seguridad social (Sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje) dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 del 10 de agosto de 2003.*

Dado en Santiago de Cali a los veinticuatro (07) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

JESSICA ALEJANDRA CHAVARRO ALVAREZ
T.P No 248950 - T
Revisor Fiscal Principal

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800011008	8	BKF INTERNATIONAL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 19N 2N 29 TORRE DE CALI	CALI-VALLE	4850431	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2063994721	9497623289	E	2026/01/06	2026/01/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$47,149,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				48	$25,327,200	$0	$0	$25,327,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,982,900	$0	$0	$1,982,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$9,502,200	$0	$0	$9,502,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$5,127,200	$0	$0	$5,127,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	$7,490,900	$0	$0	$7,490,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$1,224,000	$0	$0	$1,224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				53	$927,400	$0	$0	$927,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	53	$927,400	$0	$0	$927,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				51	$7,526,600	$0	$0	$7,526,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	3	$358,800	$0	$0	$358,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	32	$4,416,700	$0	$0	$4,416,700
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	1	$114,200	$0	$0	$114,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	15	$2,636,900	$0	$0	$2,636,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				53	$11,407,500	$0	$0	$11,407,500
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$2,102,500	$0	$0	$2,102,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$611,600	$0	$0	$611,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$205,000	$0	$0	$205,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$161,000	$0	$0	$161,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$1,094,600	$0	$0	$1,094,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$211,500	$0	$0	$211,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$372,600	$0	$0	$372,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	$642,100	$0	$0	$642,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$480,400	$0	$0	$480,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	$5,291,200	$0	$0	$5,291,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,176,400	$0	$0	$1,176,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$1,176,400	$0	$0	$1,176,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$784,200	$0	$0	$784,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$784,200	$0	$0	$784,200
TOTAL				53	$47,149,300	$0	$0	$47,149,300

PLANILLA PAGADA

2026/01/06 04:13 PM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.107.066.084
CHAVARRO ALVAREZ
APELLIDOS
JESSICA ALEJANDRA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1991
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-JUL-2009 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

P-3100100-00181571-F-1107066084-20090929 0016647334 7 32539282

SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P.
ACUAVALLE S.A E.S.P.
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Santiago de Cali, marzo 23 de 2021
Constancia SAF-001-2021

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA

ACUAVALLE S.A. E.S.P.

HACE CONSTAR

Que ACUAVALLE S.A. E.S.P., suscribió el contrato N°062-20, con la firma BKF International S.A., con NIT 800011008 cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL, LA CUAL DEBERA DESARROLLARSE BAJO UN ENFOQUE DE AUDITORIA INTEGRAL , QUE COMPRENDA AUDITORIA FINANCIERA, AUDITORIA TRIBUTARIA, AUDITORIA EN SISTEMAS, AUDITORIA DE GESTION Y AUDITORIA DE CONTROL INTERNO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 207 DEL CODIGO DE COMERCIO Y LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA REVISORIA FISCAL", por valor de ciento treinta y ocho millones quinientos cincuenta y seis mil setecientos veinte pesos ($138.556.720.oo)

Que la fecha de iniciación del contrato fue el 1° de junio de 2020 y la fecha de terminación es el 31 de marzo de 2021, y en este momento el contrato se encuentra en estado activo

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2021

NATALIA ANDREA CAICEDO LOZADA
Subgerente Administrativa Financiera



Proyectó y Elaboró: María Eugenia Bernal G., Profesional IV Depto. Gestión Contable

ACUAVALLE Más Por Vos	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL **CERTIFICACION**	Código: SGD-M-000 Versión No.: 01

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P

ACUAVALLE S.A. E.S.P

HACE CONSTAR

Que la empresa BKF INTERNATIONAL S.A.S con NIT N°800.011.008- 8 ha suscrito contratos con la entidad ACUAVALLE S.A. E.S.P identificada con Nit No. 890.399.032-8:

- Contrato No. 041-21

Fecha contrato: abril 5 de 2021
Fecha terminación: junio 30 de 2022
Valor del contrato: $190.063.111
Tipo de servicio: Revisoría Fiscal

Objeto de los contratos: Prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal, la cual deberá desarrollarse bajo un enfoque de auditoría integral, que comprenda: Auditoria Financiera, Auditoria Tributaria, Auditoria de sistemas, Auditoria de gestión y auditoria de control interno, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del código de Comercio y las normas vigentes sobre revisoría fiscal.

Calificación del servicio recibido: Bueno

- Contrato No. 076-22

Fecha contrato: julio 6 de 2022
Fecha terminación: marzo 31 de 2023
Tipo de servicio: Revisoría Fiscal
Valor del contrato: $126.708.750

Objeto de los contratos: Prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal, la cual deberá desarrollarse bajo un enfoque de auditoría integral,

que comprenda: Auditoria Financiera, Auditoria Tributaria, Auditoria de sistemas, Auditoria de gestión y auditoria de control interno, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del código de Comercio y las normas vigentes sobre revisoría fiscal.

Calificación del servicio recibido: Bueno

- Contrato No. 041-23

Fecha contrato: abril 5 de 2023
Fecha terminación: abril 30 de 2024
Tipo de servicio: Revisoría Fiscal
Valor del contrato: $195.975.200

Objeto de los contratos: Prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal, la cual deberá desarrollarse bajo un enfoque de auditoría integral, que comprenda: Auditoria Financiera, Auditoria Tributaria, Auditoria de sistemas, Auditoria de gestión y auditoria de control interno, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del código de Comercio y las normas vigentes sobre revisoría fiscal.

Calificación del servicio recibido: Bueno

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinte nueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

NATALIA ANDREA CAICEDO LOZADA
Subgerente Administrativa Financiera

Correo contacto: ncaicedo@acuavalle.gov.co
Dirección: Avenida 5N No.23 AN-41
Teléfono: 6203400 Ext 1138

EL SUSCRITO GERENTE DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. CON NIT 900.333.452-1

CERTIFICA QUE:

BKF INTERNATIONAL S.A.S, identificado para efectos tributarios con en NIT **No. 800.011.008-8**, representado legalmente por el señor **HUMBERTO JOSE FERNANDEZ PAZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.598.936 de Cali (v), y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, expedida por la cámara de Comercio de Bogotá D.C, ha prestado sus servicios a **VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.,** a través de Contrato de Prestación de Servicios, que se detallan a continuación con las siguientes actividades:

1) Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas de manera oportuna y eficaz bajo su propia responsabilidad, con el fin de lograr una mayor efectividad. 2) Examinar los registros, los contratos, la documentación y demás soportes de las operaciones y transacciones de la compañía aplicando NIAS s-normas internacionales de auditoría. 3) Realizar el entendimiento de los procesos claves del negocio, evaluación de riesgos, identificación de los controles asociados. 4) Evaluar la calidad y efectividad del control interno y de los principales procesos que existen en la empresa en las áreas administrativa, operativa y financiera. 5) Indicar y poner en conocimiento de la gerencia los aspectos del sistema de control interno que ameritan ser fortalecidas, sugiriendo los cambios que deban operar para optimizar la calidad del mismo, en procura de minimizar el riesgo en el desarrollo de las operaciones. 6) Examinar la confiabilidad y oportunidad de la información financiera intermedia, así como la del cierre del ejercicio, sugiriendo los ajustes y/o reclasificaciones que se consideren pertinente. 7) Apoyar la Gerencia en el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el régimen mercantil, contable, tributario y laboral y su adaptabilidad a las necesidades de la empresa. 8) Revisar y certificar información tributaria requerida por las autoridades fiscales u otros organismos del estado que así lo exijan, basada en registros e información contable. 9) Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos y se logran los objetivos de acuerdo con las actuales circunstancias. 10) Hacer seguimiento continuo al plan de acción de las sugerencias indicadas por la revisoría fiscal en desarrollo de su trabajo, buscando el costo beneficio de su aplicación. 11) Certificar información eventual sobre hechos económicos y financieros solicitados a la empresa y que requieran la firma del revisor fiscal, en los términos que establecen las normas internacionales de auditoría. 12) Hacer la evaluación del componente tecnológico. 13) Verificar el adecuado cumplimiento en la adopción de las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

NICSP. 14) Revisar la aplicación de los criterios técnicos establecidos en las resoluciones emitidas por la CGN. 15) Verificar los criterios aplicados para la medición y reconocimiento de las transacciones económicas. 16) Analizar la congruencia de las políticas NICSP establecidas con el desarrollo del objeto social. 17) Orientar a la administración en lo concerniente al análisis de los estados financieros preparados bajo las NICSP. 18) Brindar todo el apoyo que se requiera para efectos de obtener reportes financieros que sean adecuados en la oportunidad y cumplan con los requisitos normativos. 19) Brindar charlas relacionadas con temas de actualidad tales como: actualización y aclaratorios de NICSP, Conversatorios UGPP desde la realidad y la práctica, facturación electrónica, sarlaft (lavado de activos entre otros).20) Cerciorarse que las operaciones que celebre la empresa, se ajustan a lo prescrito en los estatutos y la ley, a las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva. 21) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea, Junta Directiva, o al Gerente según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la empresa y el desarrollo de sus negocios. 22) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan inspección y vigilancia a la compañía, rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados. 23) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la empresa y las actas de las reuniones de la Asamblea y la Junta Directiva, y porque se conserve debidamente la documentación financiera y contable de la empresa y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. 24) Inspeccionar constantemente los bienes de la empresa en procura que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título. 25) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. 26) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente. 27) Convocar a la Asamblea o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, 28) En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA únicamente ejercerá sus funciones como Revisor Fiscal y en ningún momento actuará como contador DEL CONTRATANTE. 29) Velar para que los procedimientos y políticas se ajusten a las necesidades de manejo y control de la información y para estos propósitos presentar sus recomendaciones sobre los procedimientos de control interno. 30) Advertir oportunamente al Gerente, las situaciones que puedan afectar su gestión o puedan derivar en contravenciones o responsabilidades para la empresa. 31) Velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias DEL CONTRATANTE en los términos del artículo 581 del Estatuto Tributario. 32) Velar para que se implementen dentro de la organización, las decisiones adoptadas por la Asamblea General o la Junta de Socios. 33) Elaborar un plan de trabajo anual en el cual se involucren todas las actividades propias de la revisoría, coordinando previamente los programas de control interno con el fin de cubrir las diferentes áreas, buscando hacer eficiente el control. 34) Asistir a las reuniones convocadas por la gerencia

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

de la empresa y atender los requerimientos en cuanto a hacer acto de presencia cuando así se requiera. 35) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes. 36) Mantener la reserva y confidencialidad sobre toda la información y documentos de propiedad DEL CONTRATANTE o bajo custodia del mismo, que sean de su conocimiento por la ejecución de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA se compromete a utilizar dicha información únicamente para los fines previstos en este contrato. No obstante, en caso de que dicha información sea requerida formalmente por autoridad judicial o administrativa competente, o cualquier ente de control facultado para ello, EL CONTRATISTA realizara la entrega de la misma a dichas autoridades, notificando de la entrega, sin que ello se interprete como solicitud de autorización alguna al contratante. 37) Dar aplicación al Manual del Contratista Seguridad y Salud en el Trabajo de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P. 38). Presentar los documentos requeridos por el área de seguridad y salud en el trabajo durante los procesos de auditoría que desarrolle Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., durante el control de contratistas. 39) Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL CONTRATANTE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación.

CONTRATO No. 2000.13.02.017-2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL ASIGNADAS POR LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 207 DEL CODIGO DE COMERCIO, 38 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EN LOS ARTÍCULOS CUADRAGESIMO TERCERO, CUADRAGESIMO CUARTO Y CUADRAGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL CITADO CONTRATO ESTABA AMPARADO PRESUPUESTALMENTE ASI:

CDP No.	Fecha CDP	RPC	FECHA RPC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CALIFICACION DEL SERVICIO
2022000004	03/01/2022	2023000069	17/01/2022	$ 21.170.400	Desde 17/01/2022 Hasta 31/03/2022	100%	EXCELENTE

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

CONTRATO No. 2000.13.02.112-2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL ASIGNADAS POR LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 207 DEL CODIGO DE COMERCIO, 38 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EN LOS ARTÍCULOS CUADRAGESIMO TERCERO, CUADRAGESIMO CUARTO Y CUADRAGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL CITADO CONTRATO ESTABA AMPARADO PRESUPUESTALMENTE ASI:

CDP No.	Fecha CDP	RPC	FECHA RPC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CALIFICACION DEL SERVICIO
2022000375	21/06/2022	2023000449	21/06/2022	$ 67.080.524	Desde 21/06/2022 Hasta 31/12/2022	100%	EXCELENTE

CONTRATO No. 2000.13.02.001-2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL ASIGNADAS POR LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 207 DEL CODIGO DE COMERCIO, 38 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EN LOS ARTÍCULOS CUADRAGESIMO TERCERO, CUADRAGESIMO CUARTO Y CUADRAGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL CITADO CONTRATO ESTABA AMPARADO PRESUPUESTALMENTE ASI:

CDP No.	Fecha CDP	RPC	FECHA RPC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CALIFICACION DEL SERVICIO
2023000005	02/01/2023	2023000070	16/01/2023	$ 28.748.799	Desde 16/01/2023 Hasta 31/03/2023	100%	EXCELENTE

CONTRATO No. 2000.13.02.108-2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL ASIGNADAS POR LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 207 DEL CODIGO DE COMERCIO, 38 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EN LOS ARTÍCULOS CUADRAGESIMO TERCERO,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

CUADRAGESIMO CUARTO Y CUADRAGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL CITADO CONTRATO ESTABA AMPARADO PRESUPUESTALMENTE ASI:

CDP No.	Fecha CDP	RPC	FECHA RPC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CALIFICACION DEL SERVICIO
2023000214	10/04/2023	2023000262	13/04/2023	$ 32.520.639	Desde 13/04/2023 Hasta 30/06/2023	100%	EXCELENTE

CONTRATO No. 2000.13.02.300-2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL ASIGNADAS POR LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 207 DEL CODIGO DE COMERCIO, 38 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EN LOS ARTÍCULOS CUADRAGESIMO TERCERO, CUADRAGESIMO CUARTO Y CUADRAGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL CITADO CONTRATO ESTABA AMPARADO PRESUPUESTALMENTE ASI:

CDP No.	Fecha CDP	RPC	FECHA RPC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CALIFICACION DEL SERVICIO
2023000543	27/06/2023	2023000613	29/06/2023	$ 50.587.660	Desde 01/07/2023 Hasta 30/12/2023	100%	EXCELENTE

CONTRATO No. 2000.13.02.007-2024

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA REVISORIA FISCAL, ASIGNADAS POR LAS LEYES Y LOS ESTUTOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 207 DEL CODIGO DE COMERCIO, 38 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EN LOS ARTICULOS CUADRAGESIMO TERCERO Y CUADRAGESIMO CUARTO Y CUADRAGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL CITADO CONTRATO ESTABA AMPARADO PRESUPUESTALMENTE ASI:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

CDP No.	Fecha CDP	RPC	FECHA RPC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CALIFICACION DEL SERVICIO
2024000004	02/01/2024	2024000028	15/01/2024	$ 25.293.828	Desde 15/01/2024 Hasta 29/03/2024	100%	EXCELENTE

CONTRATO No. 2000.13.02.147-2024

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA REVISORIA FISCAL, ASIGNADAS POR LAS LEYES Y LOS ESTUTOS DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 207 DEL CODIGO DE COMERCIO, 38 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EN LOS ARTICULOS CUADRAGESIMO TERCERO Y CUADRAGESIMO CUARTO Y CUADRAGESIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL CITADO CONTRATO ESTABA AMPARADO PRESUPUESTALMENTE ASI:

CDP No.	Fecha CDP	RPC	FECHA RPC	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PORCENTAJE DE EJECUCION	CALIFICACION DEL SERVICIO
2024000241	18/04/2024	2024000261	19/04/2024	$ 82.923.291	Desde 19/04/2024 Hasta 31/12/2024	54%	EXCELENTE

Cordialmente,

MOISES CEPEDA RESTREPO
Gerente
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

CONFIRMACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 9901000000089427 C.C: 800011008
BKF INTERNATIONAL S A S
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 42800
9451242401 12/10/2024 12:00:00 a.m. 1 DE 1

c.c. Archivo
Proyecto: David Marcelo Sáenz Marín – CPSP Dirección Jurídica
Reviso: Luis Eduardo Pineda Alzate – Director Jurídico
Aprobó. El Firmante

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

NIT: 890399002-7

0320-410952022

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DEL TALENTO HUMANO (E)

CERTIFICA[1]:

Que la firma BKF INTERNATIONAL S.A., con NIT 800.011.008 tuvo y tiene un vínculo con esta Corporación a través de la siguiente contratación:

- Contrato CVC No 361 del 12 de marzo de 2021

Objeto: Prestación de servicios de revisoría fiscal en el seguimiento y evaluación de procesos contables, financieros y fiscales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, durante la vigencia 2021-2022, incluye el dictamen a los estados financieros del año 2021.

Fecha de Inicio:	27 de marzo de 2021
Fecha de Finalización:	26 de agosto de 2022
Valor Contrato:	$216.229.188

Actividades:

1. Verificar que las operaciones que celebre o cumpla la Corporación se ajusten a la Ley, los Estatutos, las decisiones de la Asamblea Corporativa y el Consejo Directivo.

2. Colaborar, con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Corporación y rendir los informes a que haya lugar y le sea solicitados.

3. Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la Corporación, así como las actas de las reuniones de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo y porque se conserve debidamente la correspondencia y los comprobantes de los movimientos contables. Impartiendo las instrucciones que sean necesarias para tales fines.

[1] La información suministrada en esta certificación es tomada del aplicativo SABS Sistema de Adquisición de Bienes y Servicios.

4. Inspeccionar los bienes de la Corporación y velar por que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título.

5. Impartir las instrucciones y practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la Corporación.

6. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

7. Convocar a la Asamblea Corporativa o al Consejo Directivo a reunión extraordinaria cuando ocurran hechos que así lo ameriten.

8. Las demás funciones que le señale la ley, los estatutos, y las que, siendo compatibles con la ley le asigne la Asamblea Corporativa.

9. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea Corporativa, al Consejo Directivo o al Director General, según sea el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de sus actividades.

10. Rendir informe trimestral sobre los estados financieros y demás actuaciones administrativas de la entidad al Consejo Directivo en las reuniones ordinarias. Estos informes deberán conocerlos trimestralmente la Contraloría General de la República.

11. Las demás tareas que sean inherentes a las actividades contratadas, de acuerdo con las normas que regulan el ejercicio de la actividad.

- Contrato CVC No 275 del 18 de marzo de 2020

Objeto: Prestación de servicios de revisoría fiscal en el seguimiento y evaluación de procesos contables, financieros y fiscales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, durante la vigencia 2020-2021, incluye el dictamen a los estados financieros del año 2020.

Fecha de Inicio:	27 de marzo de 2020
Fecha de Finalización:	26 de marzo de 2021
Valor Contrato:	$147.470.904

Actividades:

1. Verificar que las operaciones que celebre o cumpla la Corporación se ajusten a la Ley, los Estatutos, las decisiones de la Asamblea Corporativa y el Consejo Directivo.

2. Colaborar, con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Corporación y rendir los informes a que haya lugar y le sea solicitados.

3. Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la Corporación, así como las actas de las reuniones de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo y porque se conserve debidamente la correspondencia y los comprobantes de los movimientos contables. Impartiendo las instrucciones que sean necesarias para tales fines.

4. Inspeccionar los bienes de la Corporación y velar por que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título.

5. Impartir las instrucciones y practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la Corporación.

6. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

7. Convocar a la Asamblea Corporativa o al Consejo Directivo a reunión extraordinaria cuando ocurran hechos que así lo ameriten.

8. Las demás funciones que le señale la ley, los estatutos, y las que, siendo compatibles con la ley le asigne la Asamblea Corporativa.

9. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea Corporativa, al Consejo Directivo o al Director General, según sea el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de sus actividades.

10. Rendir informe trimestral sobre los estados financieros y demás actuaciones administrativas de la entidad al Consejo Directivo en las reuniones ordinarias. Estos informes deberán conocerlos trimestralmente la Contraloria General de la República.

11. Las demás tareas que sean inherentes a las actividades contratadas, de acuerdo con las normas que regulan el ejercicio de la actividad.

- Contrato CVC No 301 del 19 de marzo de 2019

Objeto: Prestación de servicios de revisoría fiscal en el seguimiento y evaluación de procesos contables, financieros y fiscales de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, durante la vigencia 2019-2020, incluye el dictamen a los estados financieros del año 2019.

Fecha de Inicio:	27 de marzo de 2019
Fecha de Finalización:	26 de marzo de 2020
Valor Contrato:	$133.558.560

Actividades:

1. Verificar que las operaciones que celebre o cumpla la Corporación se ajusten a la Ley, los Estatutos, las decisiones de la Asamblea Corporativa y el Consejo Directivo.

2. Colaborar, con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Corporación y rendir los informes a que haya lugar y le sea solicitados.

3. Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la Corporación, así como las actas de las reuniones de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo y porque se conserve debidamente la correspondencia y los comprobantes de los movimientos contables. Impartiendo las instrucciones que sean necesarias para tales fines.

4. Inspeccionar los bienes de la Corporación y velar por que se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier título.

5. Impartir las instrucciones y practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la Corporación.

6. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

7. Convocar a la Asamblea Corporativa o al Consejo Directivo a reunión extraordinaria cuando ocurran hechos que así lo ameriten.

8. Las demás funciones que le señale la ley, los estatutos, y las que, siendo compatibles con la ley le asigne la Asamblea Corporativa.

9. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea Corporativa, al Consejo Directivo o al Director General, según sea el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de sus actividades.

10. Rendir informe trimestral sobre los estados financieros y demás actuaciones administrativas de la entidad al Consejo Directivo en las reuniones ordinarias. Estos informes deberán conocerlos trimestralmente la Contraloría General de la República.

11. Las demás tareas que sean inherentes a las actividades contratadas, de acuerdo con las normas que regulan el ejercicio de la actividad.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veintiseis (26) días de mayo de dos mil veintidos (2022).

EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS

Elaboró: Monique Acevedo Thevenet – Secretaria Grupo Relaciones Laborales
Revisó: Daniel Edgardo Riascos Patiño – Coordinador Grupo Relaciones Laborales

UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE
CERTIFICA

Que, la firma **BKF INTERNATIONAL S.A.S.** presta el servicio profesional de **Revisoría Fiscal** actualmente a la **Universidad El Bosque**, NIT. 860.066.789-6, con contrato vigente desde el primero (01) de abril del dos mil veinte (2020), con suscripción del **Otrosí No. 3**, hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Dentro del desarrollo de este servicio, la firma ha adelantado, entre otras, las siguientes actividades:

- Evaluación del **Sistema de Control Interno** de la Universidad.
- Presentar las oportunidades de mejora, relacionadas con la evaluación del sistema de control.
- Revisión del **componente de tecnología** asociado a los procesos institucionales.
- Análisis de **procesos clave de la Universidad**, verificando la efectividad de los controles implementados.
- Informar a la Alta Gerencia al Consejo Directivo y el CLAUSTRO como máximo organismo, de todas las actuaciones que considere pertinente o que ella le solicite sin perjuicio de informar a los demás órganos directivos.
- Emitir una opinión independiente respecto de si los Estados Financieros cumplen con el marco normativo aplicable en Colombia y si estos se encuentran libres de incorreciones materiales.
- Rendir y Firmar los informes con destino a las entidades de vigilancia, control y / o fiscalización a que haya lugar o le sean solicitados.
- Certificaciones de aportes al Sistema al Sistema Seguridad Social Integral, mensuales y de cada 6 meses (estas certificaciones son mensuales, se requieren para la participación en convocatorias).
- Certificaciones por donaciones recibidas por la Universidad
- Auditar certificar los proyectos con diferentes entidades que celebra la universidad
- Acompañamiento en interpretaciones de normas que afecten a la Universidad en cambios en la legislación o modificaciones a los procedimientos establecidos, en temas relacionados con el objeto del contrato.
- **Información del contrato:**
- **Valor:** MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.116.696.000) M/CTE., IVA incluido, correspondiente a los servicios prestados desde la firma del contrato, el 1 de abril de 2020, hasta el 31 de marzo de 2026, el cual a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.

• • •

Datos de contacto:

- Nombre: **Ricardo Gutierrez Marín**
- Cargo: **Vicerrector Administrativo**
- Teléfono: **(57-1) 6489077**

Calificación de los servicios recibidos: Excelente.

Se expide la siguiente certificación en Bogotá D.C, a los 11 días del mes de septiembre de 2025

Atentamente

MIGUEL RUIZ RUBIANO

Rector

FUNDACIÓN BUGA San José
Amable y Segura
N.I.T. 891.380.054-1

FSJB-GRG-0028

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA NIT. 891.380.054-1

CERTIFICA

Que la empresa **BKF INTERNATIONAL S.A.S,** identificada con el NIT 800.011.008-8, celebro con la Fundación el contrato de prestación de servicios de Revisoría Fiscal, en el cual actúan como Revisor Fiscal Principal a la señora Gheraldinn Rivera Figueroa, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.524.624 de Candelaria y Tarjeta Profesional No. 236797-T, expedida por la Junta Central de Contadores y como Revisor Fiscal Suplente a la señora Yuliana Andrea Mosquera Ramirez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.114.726.113 de Dagua y tarjeta profesional No. 206134-T expedida por la Junta Central de Contadores. El presente contrato celebrado tiene las siguientes características:

CONTRATO No.	2022-SP-265 - Otro Sí No.1
CONTRATISTA	BKF INTERNATIONAL S.A.S
NIT	800.011.008-8
CONTRATANTE	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA
NIT	891.380.054-1
OBJETO	Prestación de servicios de Revisoría Fiscal

FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN: 01 de octubre de 2023 – 01 de octubre de 2024

VALOR DEL CONTRATO:	**($ 92.400.000) más IVA**
	Noventa y dos millones cuatrocientos mil pesos mcte.
CALIFICACIÓN	**(Buena)**

En constancia de lo anterior se firma a los diez nueve (19) días del mes de septiembre del 2024, a solicitud de BKF INTERNATIONAL S.A.S.

Cordialmente,

CARLOS GUILLERMO SÁNCHEZ RENGIFO
Gerente y Representante Legal de Fundación
Fundación Hospital San José de Buga

Guadalajara de Buga (V) - Carrera 8 N°17-52 ✆ 2361000 Ext 200 Email gerente@fhsjb.org
Más información y Contactos: Website: www.fhsjb.org

FUNDACIÓN BUGA San José
Amable y Segura
N.I.T. 891.380.054-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN SAN JOSÉ DE BUGA NIT. 891.380.054-1

CERTIFICA

Que la empresa **BKF INTERNATIONAL S.A.S,** identificada con el NIT 800.011.008-8, celebro con la Fundación el contrato de prestación de servicios de Revisoría Fiscal, en el cual actúan como Revisor Fiscal Principal a la señora Gheraldinn Rivera Figueroa, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.524.624 de Candelaria y Tarjeta Profesional No. 236797-T, expedida por la Junta Central de Contadores y como Revisor Fiscal Suplente a la señora Yuliana Andrea Mosquera Ramirez, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.114.726.113 de Dagua y tarjeta profesional No. 206134-T expedida por la Junta Central de Contadores. El presente contrato celebrado tiene las siguientes características:

CONTRATO No.	2022-SP-265 - Otro Sí No.2
CONTRATISTA	BKF INTERNATIONAL S.A.S
NIT	800.011.008-8
CONTRATANTE	FUNDACION SAN JOSE DE BUGA
NIT	891.380.054-1
OBJETO	Prestación de servicios de Revisoría Fiscal

FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN: 01 de octubre de 2024 – 31 de marzo de 2026

VALOR DEL CONTRATO:	**($ 149.688.000) más IVA** Ciento cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y ocho mil pesos mcte.
CALIFICACIÓN	**(Buena)**

En constancia de lo anterior se firma a los catorce (14) días del mes de marzo del 2025, a solicitud de BKF INTERNATIONAL S.A.S.

Cordialmente,

OSCAR ANDRES PRADO TORRES
Subgerente Administrativo y Financiero y Representante Legal Suplente de Fundación
Fundación San José de Buga

Guadalajara de Buga (V) - Carrera 8 N°17-52 ✆ 2361000 Ext 200 Email
subgerenciaadministrativa@fsjb.org
Más información y Contactos: Website: www.fhsjb.org

FUNDACIÓN UNIVALLE

Proyectamos futuro

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE
Nit. 800.187.151-9

CERTIFICA

La sociedad **BKF INTERNATIONAL S.A.,** identificada con el NIT. 800.011.008-8, suscribió con nuestra entidad el contrato de prestación de servicios descrito a continuación:

SERVICIO CONTRATADO: Prestación de Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal

DURACIÓN DEL CONTRATO: Siete (7) años correspondientes a las Vigencias fiscales 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

FECHA DE INICIO: Enero 01 de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: Marzo 31 de 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 77.931.187,oo sin incluir el IVA

CALIFICACION DEL SERVICIO: Se ha ejecutado el contrato a satisfacción y su calificación del servicio es Buena.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los Siete (07) días del mes de Abril de 2022, a petición del interesado.

Atentamente,

FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE

DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA
Cel. 3176386906
jefe.administrativo@fundacionunivalle.org

CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA - CIREC CON NIT: 860.066.767-4

CERTIFICA QUE:

El **CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA – CIREC**, identificado con NIT **860.066.767-4**, por medio del presente certifica que la sociedad **BKF INTERNATIONAL S.A.S.**, identificada con NIT **800.011.008-8**, prestó el servicio profesional de **Revisoría Fiscal** a nuestra entidad, en virtud del contrato de prestación de servicios celebrado, cuyas condiciones principales se detallan a continuación:

- **Tipo de Servicio:** Prestación de servicios
- **Servicio Prestado:** Revisoría Fiscal
- **Valor facturado:** $51.408.000
- **Periodo de prestación del servicio:** Del 1 de junio de 2024 al 28 de febrero de 2025

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada en la ciudad de **Bogotá D.C.**, a los **doce (12) días del mes de marzo de 2025**.

Atentamente,

Julie Andrea Bejarano Garcia
Representante Legal (Suplente)
Telefono: 314-2970759
Correo: bejaranoj@cirec.org

Rad: 2024-200-4578-2

EL GERENTE
DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
NIT. 890.311.425-0

C E R T I F I C A:

Que la sociedad **BKF INTERNATIONAL S.A.S**, identificada tributariamente con NIT No. **800.011.008-8** representada legalmente por **HUMBERTO JOSE FERNANDEZ PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 16.598.936** expedida en Cali (V), estuvo vinculada al **CENTRO DE DIAG NÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.**, a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO NO:	CDAV-086-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Junio/25/2021
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Entendimiento de los procesos CORE del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA-CDAV, la evaluación de riesgos, identificación de los controles asociados. 2. Evaluar la calidad y efectividad del control interno de los principales procesos que existen en él, en el área administrativa, operativa y financiera del centro. 3. Indicar y poner en conocimiento de la administración del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA – CDAV, los aspectos del sistema de control interno que ameritan ser fortalecidas, sugiriendo los cambios que deban operar para optimizar la calidad del mismo, en procura de minimizar el riesgo en el desarrollo de las operaciones. 4. Examinar la confiabilidad y oportunidad de la información financiera intermedia, así como la del cierre del ejercicio, sugiriendo los ajustes y/o reclasificaciones que se consideren pertinentes. 5. Cerciorarse que

	las operaciones que se celebren se ajustan a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la junta de socios. 6. Apoyar a la administración del CDAV en el cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con el régimen mercantil, contable, tributario, laboral y su adaptabilidad a las necesidades del CDAV. 7. Revisar y certificar información tributaria requerida por las autoridades fiscales u otros organismos del estado que así lo exijan, basada en registros e información contable. 8. Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos y se logran los objetivos de acuerdo con las actuales circunstancias. 9. Hacer un seguimiento continuo al plan de acción de las sugerencias indicadas por la revisoría fiscal en el desarrollo de su trabajo, buscando el costo beneficio de su aplicación. 10. Certificar información eventual sobre hechos económicos y financieros solicitados a las entidades y que requieran la firma del revisor fiscal, en los términos que establecen las Normas Internacionales de Auditoria. 11. Solicitar usuarios y contraseña en el SIREL administrativo por la UIAF, para el envío de los reportes de operaciones sospechosas. 12. Participar en las reuniones de Junta Directiva y reuniones que la Gerencia del CDAV Ltda., lo requiera, entre otros. 13. Cumplir con toda la normatividad vigente aplicable a la revisoría fiscal y las demás atribuciones legales y estatutarias. 14. Informar oportunamente por escrito, a la Junta Directiva y/o al Gerente General, según corresponda, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios. 15. Designar y mantener inscritos en el registro mercantil, previamente posesionados cuando fuere necesario de conformidad con el artículo 21 de la Ley 45 de 1990, al menos dos contadores públicos, para que, como principal y suplente, en los términos

	de las disposiciones citadas, desempeñen personalmente el cargo. 16. Cumplir el objeto del contrato con una aplicación de 518 horas, como se señaló en la propuesta. 17. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley.18. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios. 19. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST. 20. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.
PLAZO EJECUCIÓN:	6 meses
FECHA INICIO:	Julio/07/2021
FECHA TERMINACIÓN:	Enero/01/2022
VALOR:	$ 41.650.000,00
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	Bueno
ESTADO:	Terminado

CONTRATO NO:	CDAV-012-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Enero/28/2022
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Entendimiento de los procesos CORE del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA-CDAV, la evaluación de riesgos, identificación de los controles asociados. 2. Evaluar la calidad y efectividad del control interno de los principales procesos que existen en él, en el área administrativa, operativa y financiera del centro. 3. Indicar y poner en conocimiento de la administración del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA – CDAV, los aspectos del sistema de control interno que ameritan ser fortalecidas, sugiriendo los cambios que deban

	operar para optimizar la calidad del mismo, en procura de minimizar el riesgo en el desarrollo de las operaciones. 4. Examinar la confiabilidad y oportunidad de la información financiera intermedia, así como la del cierre del ejercicio, sugiriendo los ajustes y/o reclasificaciones que se consideren pertinentes. 5. Cerciorarse que las operaciones que se celebren se ajustan a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la junta de socios. 6. Apoyar a la administración del CDAV en el cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con el régimen mercantil, contable, tributario, laboral y su adaptabilidad a las necesidades del CDAV. 7. Revisar y certificar información tributaria requerida por las autoridades fiscales u otros organismos del estado que así lo exijan, basada en registros e información contable. 8. Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos y se logran los objetivos de acuerdo con las actuales circunstancias. 9. Hacer un seguimiento continuo al plan de acción de las sugerencias indicadas por la revisoría fiscal en el desarrollo de su trabajo, buscando el costo beneficio de su aplicación. 10. Certificar información eventual sobre hechos económicos y financieros solicitados a las entidades y que requieran la firma del revisor fiscal, en los términos que establecen las Normas Internacionales de Auditoria. 11. Se establece que el revisor fiscal de las empresas obligadas deberá solicitar usuarios y contraseña en el SIREL administrativo por la UIAF, para el envío de los reportes de operaciones sospechosas 12. Participar en las reuniones de Junta Directiva y Reuniones que la Gerencia del CDAV Ltda., lo requiera, entre otros. 13. Cumplir con toda la normatividad vigente aplicable a la revisoría fiscal y las demás atribuciones legales y estatutarias. 14. Informar oportunamente por escrito, a la Junta Directiva y/o al Gerente

	General, según corresponda, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios. 15. Designar y mantener inscritos en el registro mercantil, previamente posesionados cuando fuere necesario de conformidad con el artículo 21 de la Ley 45 de 1990, al menos dos contadores públicos, para que, como principal y suplente, en los términos de las disposiciones citadas, desempeñen personalmente el cargo. 16. Cumplir el objeto del contrato con una aplicación de 518 horas, como se señaló en la propuesta. 17. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley. 18. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios. 19. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST. 20. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.
PLAZO EJECUCIÓN:	150 días
FECHA INICIO:	Febrero/11/2022
FECHA TERMINACIÓN:	Junio/30/2022
VALOR:	$ 29.750.000,00
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	Bueno
ESTADO:	Terminado

CONTRATO NO:	CDAV-118-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Julio/13/2022
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Entendimiento de los procesos CORE del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA-CDAV, la evaluación de riesgos, identificación de los controles asociados. 2. Evaluar la calidad y efectividad del

	control interno de los principales procesos que existen en él, en el área administrativa, operativa y financiera del centro. 3. Indicar y poner en conocimiento de la administración del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA – CDAV, los aspectos del sistema de control interno que ameritan ser fortalecidas, sugiriendo los cambios que deban operar para optimizar la calidad del mismo, en procura de minimizar el riesgo en el desarrollo de las operaciones. 4. Examinar la confiabilidad y oportunidad de la información financiera intermedia, así como la del cierre del ejercicio, sugiriendo los ajustes y/o reclasificaciones que se consideren pertinentes. 5. Cerciorarse que las operaciones que se celebren se ajustan a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la junta de socios. 6. Apoyar a la administración del CDAV en el cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con el régimen mercantil, contable, tributario, laboral y su adaptabilidad a las necesidades del CDAV. 7. Revisar y certificar información tributaria requerida por las autoridades fiscales u otros organismos del estado que así lo exijan, basada en registros e información contable. 8. Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos y se logran los objetivos de acuerdo con las actuales circunstancias. 9. Hacer seguimiento continuo al plan de acción derivado de los hallazgos evidenciados por la revisoría fiscal en desarrollo de las auditorías.10. Certificar información eventual sobre hechos económicos y financieros solicitados a las entidades y que requieran la firma del revisor fiscal, en los términos que establecen las Normas Internacionales de Auditoria. 11. Solicitar usuarios y contraseña en el SIREL administrativo por la UIAF, para el envío de los reportes de operaciones sospechosas 12. Participar en las reuniones de Junta Directiva y

	Reuniones que la Gerencia del CDAV Ltda., lo requiera, entre otros. 13. Cumplir con toda la normatividad vigente aplicable a la revisoría fiscal y las demás atribuciones legales y estatutarias. 14. Informar oportunamente por escrito, a la Junta Directiva y/o al Gerente General, según corresponda, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios. 15. Designar y mantener inscritos en el registro mercantil, previamente posesionados cuando fuere necesario de conformidad con el artículo 21 de la Ley 45 de 1990, al menos dos contadores públicos, para que, como principal y suplente, en los términos de las disposiciones citadas, desempeñen personalmente el cargo. 16. Cumplir el objeto del contrato, como se señaló en la propuesta. 17. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley. 18. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios. 19. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST. 20. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto.
PLAZO EJECUCIÓN:	9 MESES
FECHA INICIO:	Julio/25/2022
FECHA TERMINACIÓN:	Marzo/31/2023
VALOR:	$ 56.559.510,00
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	Bueno
ESTADO:	Terminado

CONTRATO NO:	CDAV-089-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Abril/27/2023

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Entendimiento de los procesos CORE del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA CDAV, la evaluación de riesgos, identificación de los controles asociados. 2. Evaluar la calidad y efectividad del control interno y de los principales procesos que existen en él, en las áreas administrativa, operativa y financiera del CDAV Ltda. 3. Indicar y poner en conocimiento de la administración del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA CDAV, los aspectos del sistema de control interno que ameritan ser fortalecidas, sugiriendo los cambios que deban operar para optimizar la calidad del mismo, en procura de minimizar el riesgo en el desarrollo de las operaciones. 4. Examinar la confiabilidad y oportunidad de la información financiera intermedia, así como la del cierre del ejercicio, sugiriendo los ajustes y/o reclasificaciones que se consideren pertinentes. 5. Cerciorarse que las operaciones que se celebren se ajustan a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios. 6. Apoyar a la administración del CDAV en el cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con el régimen mercantil, contable, tributario, laboral y su adaptabilidad a las necesidades del CDAV. 7. Revisar y certificar información tributaria requerida por las autoridades fiscales u otros organismos del Estado que así lo exijan, basada en registros e información contable. 8. Evaluar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos y se logran los objetivos de acuerdo con las actuales circunstancias. 9. Hacer un seguimiento continuo al plan de acción de las sugerencias indicadas por la revisoría fiscal en el desarrollo de su trabajo, buscando el costo beneficio de su aplicación. 10. Certificar

	información eventual sobre hechos económicos y financieros solicitados a las entidades y que requieran la firma del revisor fiscal, en los términos que establecen las Normas Internacionales de Auditoría. 11. Solicitar usuarios y contraseña en el SIREL administrativo por la UIAF, para el envío de los reportes de operaciones sospechosas. 12. Participar en las reuniones de Junta Directiva y Reuniones que la Gerencia del CDAV Ltda., lo requiera, entre otros. 13. Cumplir con toda la normatividad vigente aplicable a la revisoría fiscal y las demás atribuciones legales y estatutarias. 14. Informar oportunamente por escrito, a la Junta Directiva y/o al Gerente General, según corresponda, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus negocios. 15. Designar y mantener inscritos en el registro mercantil, previamente posesionados cuando fuere necesario de conformidad con el artículo 21 de la Ley 45 de 1990, al menos dos contadores públicos, para que, como principal y suplente, en los términos de las disposiciones citadas, desempeñen personalmente el cargo. 16. Pagar y acreditar, el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la ley. 17. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios. 18. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 19. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.
PLAZO EJECUCIÓN:	12 MESES
FECHA INICIO:	Abril/27/2023
FECHA TERMINACIÓN:	Marzo/03/2024

VALOR:	$ 85.306.824,00
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	Bueno
ESTADO:	Terminado

Por tratarse de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales, los mismos no constituyen vínculo laboral alguno entre el contratista y el CDAV LTDA.

Esta certificación no es válida sin las estampillas de Ley correspondientes

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de octubre de 2024

DIANA CAROLINA REINA CARDONA
Gerente CDAV Ltda.



Elaboró : Daniela Sandoval Mendoza. – Técnica Administrativa CDAV Ltda. *D.S.M*
Revisó y Aprobó : Juli Paulin Martínez Cano – Líder de Contratación CDAV Ltda.

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Santiago de Cali

Facultad de Contaduría

de conformidad con la resolución No. 4596 de Diciembre 13 de 1.968 y teniendo en cuenta que

Humberto José Fernández Paz

C.C. No 16.598.936 - Cali

ha cursado y aprobado satisfactoriamente sus estudios profesionales y cumplido con todos los requisitos legales y académicos, le confiere el grado de

Contador Público

En testimonio de ello, le expide el presente Título Profesional que refrenda con las firmas y sellos correspondientes en Cali, a los 27 días del mes de Febrero de 1.981

Decano de la Facultad

Rector de la Universidad

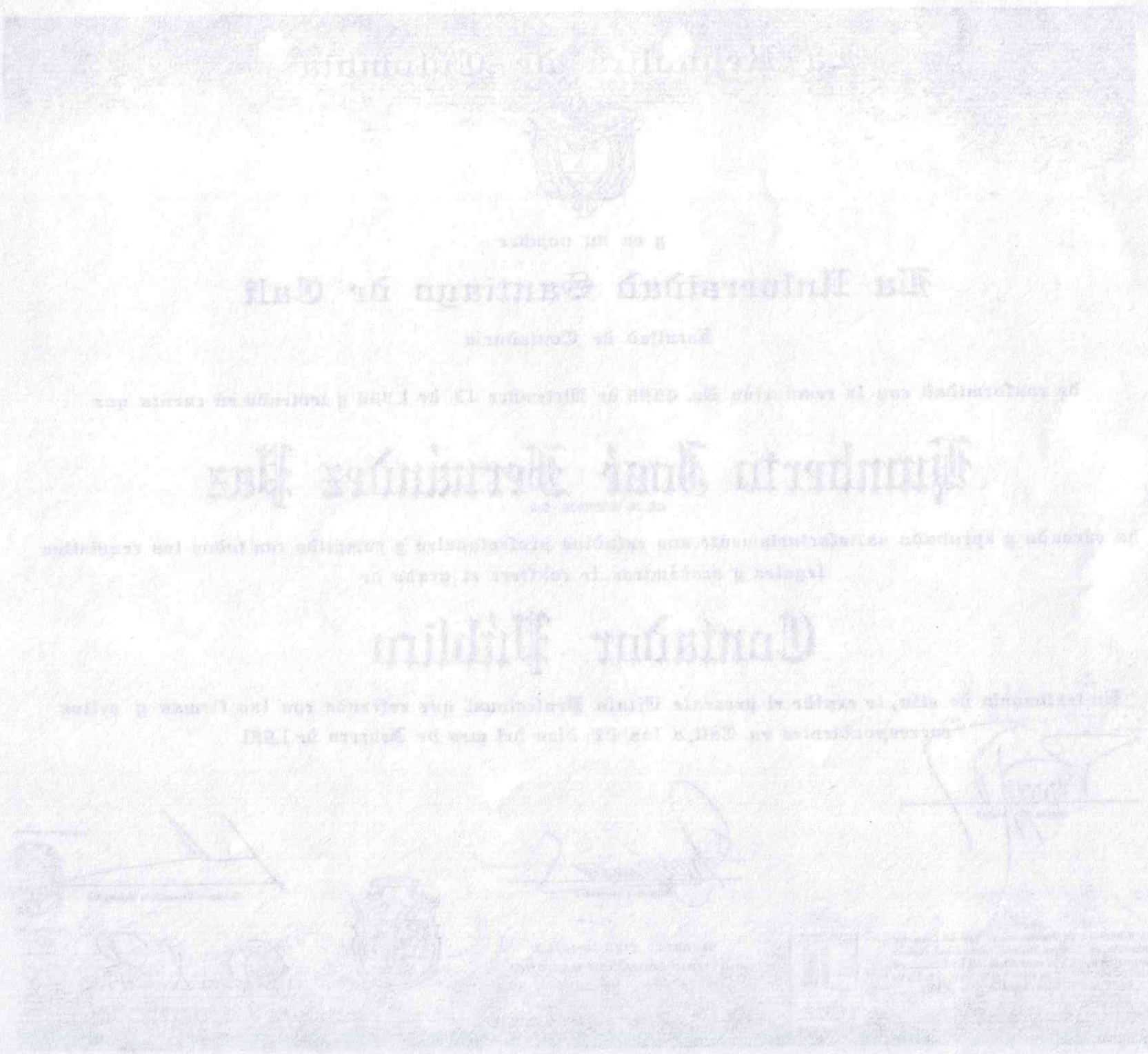
Secretario General de la Universidad

La Gobernación del Departamento del Valle del Cauca. Por delegación del Gobierno Nacional, reconoce este Diploma para efectos legales y se anota al folio 107-F del Libro 32 de Registro de Diplomas, en Cali, a los 6 días del mes de Julio de 1981

DECRETO 2725 10-10/80.
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL

Gobernador del Departamento

Secretario de Educación



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

Instituto Colombiano de Estudios Superiores de Incolda

ICESI

Confiere el título de

Especialista en Finanzas

Concentración en Finanzas Avanzadas

A

Humberto José Fernández Paz

cc. 16.598.936 de Cali

En testimonio de ello le expide el presente diploma y lo refrenda con el sello de la institución, en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 10 días del mes de Febrero 1996

El Rector

El Decano

La Secretaria General

Secretaria de Educación

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:01:46 PM horas del 14/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **16598936**
Apellidos y Nombres: **FERNANDEZ PAZ HUMBERTO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159000 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2026 04:09:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16598936** y Nombre: **HUMBERTO JOSE FERNANDEZ PAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132544586** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288719400

PIB
10:09:39

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BKF INTERNATIONAL S.A.S identificado(a) con NIT número 8000110088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289398296

PIB
11:02:22

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUMBERTO JOSE FERNANDEZ PAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16598936:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 10:13:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000110088
Código de Verificación	8000110088260115101352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 11:03:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16598936
Código de Verificación	16598936260121110345

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16598936 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2026 04:11 PM

Código Verificación: **9YTR7G8BSU**

Válida hasta: **14/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094889536 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí relacionados

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 08:10 PM

Código Verificación: 8Y1R2E8N5O

Válida hasta: 14/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PDA VALLE DEL CAUCA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN AUTORIZACION CONSULTA DELITOS SEXUALES	Código: FO-JUR.1.2-3 Versión: 1 Fecha de Vigencia: 11/10/2023

El(la) suscrito(a) HUMBERTO JOSE FERNANDEZ PAZ, identificado(a) con C.C No. 16 598 936 de Cali, Valle del Cauca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines, y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., con NIT. 900.333.452-1, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria, y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma, y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los 15 días del mes de enero de 2026

Firma

Nombre HUMBERTO JOSE FERNANDEZ PAZ

Nº de Cédula 16 598 936

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:01:56 horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16598936,** Apellidos y Nombres **FERNANDEZ PAZ HUMBERTO JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BKF INTERNATIONAL** , con NIT **800011008-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.